



Resolución de Decanato **126 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos y traslado del Secretario Académico de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.U.P. Adrián ORTEGA, por participar de la reunión del Consejo Asesor de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta - Expte. N° 116/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
25/03/2026

VISTO

La nota presentada por el Secretario Académico de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.U.P. Adrián ORTEGA, el día 8 de agosto de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el reconocimiento de gastos por viáticos y traslado a la ciudad de Salta por participar de la reunión del Consejo Asesor de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, integrada por los Secretarios Académicos de las distintas unidades académicas, que se lleva a cabo el día viernes 9 de agosto de 2.024.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el T.U.P. ORTEGA presenta el pasaje tramo Salta-Tartagal correspondiente para rendición, debidamente conformado.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

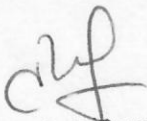
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$198.000,00), abonados al Secretario Académico de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.U.P. Adrián ORTEGA, DNI N° 24.518.423, en concepto de liquidación de seis (6) bloques de viáticos, a razón de \$27.500,00 cada bloque, más la suma de \$33.000,00 correspondiente al reconocimiento de gastos de pasaje tramo Salta-Tartagal, por participar de la reunión del Consejo Asesor de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, integrada por los Secretarios Académicos de las distintas unidades académicas, que se llevó a cabo el día viernes 9 de agosto de 2.024.


ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.1 Pasajes: PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$33.000,00); y 3.7.2 Viáticos: PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSION Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa